

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-GYM-ME- N° 2585/2024 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Profesora PAOLA MARÍA CORREA, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Música del Plan Fijo, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora PAOLA MARÍA CORREA, presenta nota con fecha 16 de febrero de 2024, solicitando licencia sin goce de haberes en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Música del Plan Fijo, como lo establece el Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias artículo 49, Inciso II Licencia Sin Goce de Haberes a) del Convenio Colectivo de Trabajo Universidad Nacional de Tucumán, por haber sido designada por el Ministerio de Salud Pública Sistema Provincial de Salud Tucumán, en un cargo sin estabilidad.

Que la Profesora PAOLA MARÍA CORREA, es Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Música del Plan Fijo, Resolución Rectoral N° 0340/2022, hasta el 28 de marzo de 2027.-

Que la Vice-Dirección del *Gymnasium* de la UNT solicita sea tratado como asunto entrado, por la necesidad de designar al Docente que cubrirá las horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por RES-DCEE-N° 2362/2024, solicita al Señor Rector otorgue la licencia sin goce de haberes a la Profesora PAOLA MARÍA CORREA.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia sin goce de haberes a la Profesora **PAOLA MARÍA CORREA**, DNI N° 22.336.453, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure su cargo de Mayor Jerarquía, siempre que no exceda el 28 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 5154 / 2024

Hoja de firmas